



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

Núm.: 39/2018

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la selección y contratación laboral temporal de dos trabajadores desempleados (peones), aprobadas por Decreto de fecha 29 de mayo de 2018, y una vez revisadas las solicitudes presentadas

RESUELVO

Primero.- Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Declaro aprobada la **relación provisional de admitidos y excluidos** que a continuación se indica:

ADMITIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	Últimos dígitos DNI
ANDRÉS JOSÉ	CLAVERO VILLANUEVA	9268K
JULIANA	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	4482V
SERGIO	GÓMEZ MARTÍN	1015T
JOSÉ ANTONIO	GUTIÉRREZ HERANCE	6149T
PILAR	LORA FERNÁNDEZ	5623M
SANDRA	MARTÍN FERNÁNDEZ	5656T
JAVIER	MARTÍN GUTIÉRREZ	3593W
JULIO	MARTÍN ORTEGA	5190L
JULIO	ORTEGA GUTIÉRREZ	0553A
VAIDAS	PRANCKUNAS	0376Q
M ^a PILAR	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	3834C
JOSÉ ANTONIO	TORRES BARÓN	5953M



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

EXCLUIDOS:

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
05634055K	2
05666700Y	1
38787269T	1
05723005F	1 Y 3
05719157T	1
05970691Y	1

MOTIVO 1	NO INSCRITO CAT. PEÓN AGRARIO
MOTIVO 2	SITUACIÓN LABORAL OCUPADO
MOTIVO 3	NO INSCRITO EN DESEMPLEO A FECHA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA (30/05/2018)

Tercero.- Conceder un plazo de 2 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de subsanar la falta de documentación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Decreto de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión.

Quinto.- Según lo estipulado en la base QUINTA, previo a la contratación de los seleccionados, se deberá presentar la documentación que les sea requerida en el plazo máximo de 2 días naturales, a efectos de poder ser contratados, quedando excluidos en caso de no presentarla.

Sexto.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 13 de junio de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE - D. Antonio López Herance.-